

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 228 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 12 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°081-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 222-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 325-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Reporte N°319-2020/GRJ/DRSJ/RSCH/DE, Reporte N°266-2020-GRJ/DRSJ-RSS-DE/SG, Reporte N°275-2020-GRJ-DRSJ-UESJ/D, Reporte N°507-2020-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE, Reporte N°266-2020-GRJ/DRSJ-RSJA/OPPM, Reporte N°119-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/RRHH/DE, REPORTE N°474-2020-GRJ-HRDMIEC-DG, documentos remitidos por las Unidades Ejecutoras de Salud Chanchamayo, Chupaca, Pichanaki, Junín, Satipo, Jauja y El Carmen, solicitan demanda adicional de recursos y presupuesto a fin de cubrir equipos de protección personal, y otras brechas presupuestales;

Que, según Reporte N°272-2020-GRJ-DRSJ-DG, Reporte N°314-2020/GRJ/DRSJ/RSCH/DE, Reporte N°022-2020-GRJ/DIRESA/RST-OPPM de fecha 10 y 11 de noviembre del presente año, la U.E Salud Tarma, Chanchamayo y Junin remiten los saldos de libre disponibilidad en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.2 Pensionistas y Otras Prestaciones Sociales por los montos de S/ 645,681.00 soles, S/ 33,097.00 soles y S/ 1'081,753.00 soles;

Que, según el Informe Técnico N° 150-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC la Analista de Presupuesto del Sector Salud, informa la procedencia de la modificación presupuestal por la suma de S/ 200,200.00 soles;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4421385
EXP. N°	8037209

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	200 TRANSPORTES	TOTAL	A la:	
9001	ACCIONES CENTRALES			S/. 200,000.00	S/. 200,000.00	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
3999999	SIN PRODUCTO			S/. -	-	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			S/. -	-	S/. -	-
	5 GASTOS CORRIENTES			S/. -	-	S/. -	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			S/. 200,000.00	200,000.00	S/. -	200,000.00
Total General				S/. 200,000.00	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00
	200,000.00	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00



ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

RESUMEN

2.2 PENSIONISTAS Y OTROS PRESTACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

